

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo de treinta (30) días improrrogable, el siguiente informe en relación al total de monto percibido, al 28 de noviembre de 2014, en conceptos de subsidios conforme Resolución N°1173 del Ministerio de Salud de la Nación, detallando:

- a) memoria técnica de las obras realizadas o a realizar, aplicación de los fondos, cronograma de avance de obras y cómputo de materiales previstos en cada caso;
- b) copia de los planos aprobados de las mismas y registros fotográficos, en su consecuencia en cada caso;
- c) copia de los documentos contables en los cuales se ha registrado el ingreso y egreso de fondos, desde la primera registración al 28 de noviembre de 2014;
- d) copia de los registros contables bancarios en los cuales se han efectuado los movimientos de fondos desde el primer ingreso al 28 de noviembre de 2014; y
- e) adjuntar información que considere pertinente al caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 325 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo